

REGULACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIOS DEL CPM JESÚS GURIDI MKP

ANTIGUOS MIEMBROS

La presente regulación establece el uso de las dependencias del Conservatorio de Música “Jesús Guridi” para:

- Aquellas personas que hayan estado matriculadas en el CPM Jesús Guridi MKP
- Aquellas personas que hayan pertenecido al claustro de profesorado
- Al personal miembro de entidades con acuerdos de colaboración vigentes.

Quedan excluidas aquellas personas que no cumplan con dichas características.

Las condiciones de uso establecidas en la presente se entienden para los días y horas en que el centro se encuentre abierto según lo establecido en el calendario de apertura-vigente en cada momento, **quedando supeditadas al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento ordinario del centro.**

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CESIÓN DE ESPACIOS

La solicitud tendrá carácter anual y deberá contener, al menos, la siguiente información:

- La solicitud de reserva del espacio deberá hacerse por escrito utilizando el modelo de impreso disponible en la web del conservatorio
- Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

La utilización de aulas u otros espacios del centro por parte de terceros, ha de solicitarse a la Dirección del conservatorio - solicitud por escrito dirigida a la secretaría (010131se@hezkuntza.net).

2. TIPOS DE CESIONES

Tipos de solicitudes

1. Solicitud para un máximo de 10 días a lo largo del curso escolar (incluido el mes de julio de dicho curso).

- Podrán hacer uso de las cabinas.
- Podrán hacer uso de aquellas aulas previa autorización del docente actual de dicho espacio.
 - No se solicitará un compromiso de servicio al centro.

2. Solicitudes superiores a 11 días a lo largo del curso escolar (incluido el mes de julio de dicho curso)

- Podrán hacer uso de las cabinas.
- Podrán hacer uso de aquellas aulas previa autorización del docente actual de dicho espacio.
 - Se compromete a colaborar en tareas de coordinación y/o voluntariado de apoyo en actividades que se realicen en el centro. Se notificará con un mínimo de 15 días de antelación. La autorización será revocada en el caso de reiteradas negativas en la prestación de la colaboración propuesta.

3. CONDICIONES DE CESIÓN

Las solicitudes debidamente presentadas serán resueltas por el equipo directivo, manifestando claramente, en caso de autorización, los términos y condiciones en que deberá desarrollarse la actividad, solicitando de los interesado/as escrito de compromiso de abono de todo daño o perjuicio en las instalaciones y el acuerdo de colaboración que se resuelva.

El Conservatorio “Jesús Guridi” podrá, en cualquier momento, dar por finalizada la autorización si no se desarrolle conforme a la información facilitada en la solicitud, se detectase el incumplimiento de las condiciones que se establecieron para su autorización o se produjese cualquier alteración del orden público.

Quedan excluidas de posibles cesiones el Aula Magna, así como la siguiente relación de espacios:

- Aula 002, Aula 005, Aula 015 y Aula 225.

Las cesiones estarán **limitadas a 2 horas de estudio diarias**, teniendo que finalizar el uso del espacio pasado dicho período.

Una vez finalizada la cesión, la persona física deberá restablecer el espacio que ha ocupado **en las mismas condiciones** en que se recibió.

La cesión de los espacios se limitará exclusivamente a personas de **manera individual**. Para solicitudes grupales será requisito indispensable que la totalidad de los participantes cumplan con el requisito de



haber estado matriculadas en el CPM Jesús Guridi MKP o hayan pertenecido al claustro de profesorado, así como ser personal miembro de una entidad con acuerdo de colaboración vigente.

El cumplimiento de estos requisitos se considerará imprescindible e indispensable para la ocupación y realización efectiva de la cesión.

La presente normativa ha sido aprobada por el Consejo Escolar del Conservatorio de Música “Jesús Guridi”, en sesión celebrada el 08 de enero de 2026, entrando en vigor a partir de dicha fecha, teniendo validez hasta su modificación o derogación expresas.